

ARGENTINA / LATINOAMÉRICA / MAPUCHE / PORTADA / PUEBLOS

Histórica sentencia en Argentina: Justicia reconoce derecho mapuche sobre tierras

El Ciudadano · 27 de abril de 2019



Esta semana, la justicia de Neuquén, Argentina, sentó un histórico precedente al absolver a seis integrantes de la Comunidad Mapuche Lof Campo Maripe, quienes habían sido acusados por un fiscal en 2014 por haber reclamado y recuperado tierras ancestrales que la familia empresaria Vela, señalaba, eran suyas.

Las tierras están ubicadas en la zona cercana a Añelo donde se desarrolla el negocio petrolero Vaca Muerta. Así, el juez de Garantías de Neuquén Gustavo Ravizzoli dio a conocer la sentencia donde absolvió a los seis integrantes de la Comunidad Mapuche Lof Campo Maripe de los delitos que se les imputaba por “usurpación por despojo y turbación de la posesión”.

En esa línea, el juez Ravizzoli entendió la vinculación cultural y ancestral del terreno con la comunidad y no se pudo demostrar que los acusados actuaran con dolo (cometer voluntariamente un delito). Además, el magistrado expresó que no puede determinar a quién pertenece la propiedad de ese espacio.

Inmediatamente al escuchar que el juez los absolvía, los acusados levantaron sus puños en alto y festejaron entre lágrimas la sentencia y al grito de “imarichiweu, marichiweu!” (“cien veces venceremos”).

“Fue el desahogo de casi 100 años, tantos como los que lleva la familia Campo Maripe a la espera del día en que sus derechos territoriales sean reconocidos. Ese derecho había sido interrumpido al ingresar la familia Vela a sus tierras en la década del ‘70 y hoy no están dispuestos a un nuevo despojo. Esos testimonios más los argumentos jurídicos de nuestra defensa, fueron comprendidos por la justicia y en un fallo ejemplar concluyó con la absolución de todos los hermanos Maripe juzgados como ‘usurpadores’”, señalaron desde la Confederación Mapuche de Neuquén en un comunicado.

Fuente: lmdiarario.com.ar

Foto: Confederación Mapuche de Neuquén

Fuente: [El Ciudadano](#)